



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 114 / 2013

REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN

FECHA PERMISO : 17 DE ABRIL DEL 2013

VENCE : 17 DE ABRIL DEL 2016  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :  
de 02 pisos y clase E-4  
ubicado en COYA SUR  
población JARDÍN DEL ALTO  
PROPIETARIO OLGUITA BITANICA ARANEDA CASTILLO  
domiciliado en OSORNO calle COYA SUR  
ARQUITECTO ROBERTO ITURRIAGA HEWSTONE  
N° patente profesional 3-1310  
CALCULISTA .....  
N° patente profesional .....  
CONSTRUCTOR ROBERTO ITURRIAGA HEWSTONE  
N° patente profesional 3-1310  
SUPERVISOR .....  
ROL de propiedad N° 3082-13  
Derechos municipales \$25.233.-

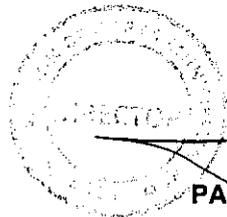
HABITACIONAL  
presupuesto \$1.682.220.-  
N° 512  
Sector OVEJERÍA (ZONA H3)  
R.U.T N° 6.827.457-5  
N° 512  
domicilio RAMIREZ N°650 - OSORNO  
RUT N° 12.722.143-K  
domicilio .....  
RUT N°.....  
domicilio RAMIREZ N°650 - OSORNO  
RUT N° 12.722.143-K  
RUT N° .....  
Superficie terreno 149,60 M2.

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	22,07 M <sup>2</sup>
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>22,07 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



PATRICIO FERRADA MOLINET  
ARQUITECTO  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la regularización de ampliación de vivienda ubicada en calle Coya Sur N°512, Jardín del Alto, Ovejería, de propiedad de Doña Olguita Araneda Castillo, con una ampliación de 22,07 M2., quedando la vivienda con la siguiente superficie:

Superficie Original 1er. piso	: 41,14 M2
<b>Superficie Ampliación 1er. piso</b>	<b>: 22,07 M2</b>
Superficie Original 2do. Piso	: 23,97 M2
<hr/>	
TOTAL VIVIENDA	87,18 M2

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)